# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 10.08.2015.

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 03 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 8896

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Paula Palacios Palacios, C.I. TENS del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 11 de Septiembre de 2015 y hasta el 17 de Septiembre de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

FBM/mom.

#### Distribución:

SECRETARIO

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

